



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo laboral

Radicado: 051543112001**2022-0014100**

Decisión: Dispone requerir Transunión

Previo a resolver sobre la solicitud de medida cautelar impetrada por la parte ejecutante, se dispone requerir a TRANSUNIÓN para que certifique los productos que figuren actualmente a nombre de COLPENSIONES con NIT. No. 900.336.004-7, en el sistema financiero, y el nombre de la entidad. Por secretaria, remítase copia de este auto al destinatario sin necesidad de oficio.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e621dd857e6f3636b88a9230523698d7204fc79261f5323802484645453e9cc**

Documento generado en 15/08/2023 07:12:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>